



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 20 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° _2897_/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1327 de fecha 02.10.2012, presentada por Don (a) JULIA IVONNE MANSILLA CANALES con domicilio particular 18 SEPTIEMBRE N° 1713

El Informe Interno N° 81 de fecha 05.02.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 308 de fecha 20.02.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las unidades municipales para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) JULIA IVONNE MANSILLA CANALES, Rut [REDACTED] con domicilio particular en 18 SEPTIEMBRE N° 1713, la Patente Comercial de PELUQUERIA, ROL N° 2-16102, que funcionará en OHIGGINS N° 615 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.02.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL GALLARDO ORTEGA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

MIGO/YJUR/RGE/shd.
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)